

Estatuto/pautas operativas del Grupo Asesor sobre Comunidad y Equidad (CEAG)

Información general

NW Natural (la Compañía) cuenta con un historial de compromiso con la comunidad en todo el territorio en el que brinda servicios y reconoce que la mejora de la equidad energética resulta una necesidad dinámica y de larga duración. NW Natural apoya a más de 150 grupos comunitarios y sin fines de lucro en los ámbitos de resiliencia de los jóvenes y las familias, gestión ambiental, salud y servicios humanos, así como artes y cultura.

La equidad energética requiere ampliar el acceso y eliminar las barreras para los clientes desatendidos y sobrecargados. La región experimenta un aumento de la participación de las organizaciones comunitarias, así como una mayor concientización por parte de nuestros reguladores y responsables de elaboración de políticas sobre cuestiones de interseccionalidad y los impactos dispares de la energía y el clima. Estos factores, además de basarse en el historial de participación comunitaria y el compromiso de NW Natural con la equidad y la inclusión de la diversidad, han culminado en la decisión de NW Natural de formular un Grupo Asesor sobre Comunidad y Equidad.

Propósito

El CEAG está diseñado para brindar a NW Natural comentarios, recomendaciones, consejos y revisiones directas en áreas relacionadas con (a) la planificación del sistema energético de NW Natural y el desarrollo de recursos renovables, (b) programas basados en los ingresos y la morosidad, (c) inversiones filantrópicas de la compañía, (d) desarrollo de la fuerza laboral y (e) otras áreas que determine NW Natural.

El CEAG tendrá representación de Oregon y Washington para ajustarse a las necesidades comunitarias y los requisitos políticos diferenciados y particulares de cada estado y de las áreas a las que prestamos servicios.

A partir de la escucha y el aprendizaje, el Grupo Asesor sobre Comunidad y Equidad (CEAG) busca y eleva las voces, las perspectivas y las experiencias vividas que históricamente estuvieron subrepresentadas para avanzar en las prácticas inclusivas y las acciones institucionales y aportar un punto de vista de equidad racial y justicia ambiental en la planificación energética y operativa de NW Natural. A través de esta participación más profunda con la comunidad, NW Natural estará en condiciones de descubrir y comprender las barreras para la participación equitativa y, a su vez, formular estrategias para abordar dichas barreras y centrar la equidad en nuestro trabajo garantizando que la diversidad, la equidad y la inclusión no sean meros complementos convenientes, sino catalizadores del cambio. El CEAG está diseñado para brindar a NW Natural comentarios, recomendaciones, consejos y revisiones directas en áreas relacionadas con (a) la planificación del sistema energético de NW Natural y el desarrollo de recursos renovables, (b) programas basados en los ingresos y la morosidad, (c) inversiones filantrópicas de la compañía, (d) desarrollo de la fuerza laboral y (e) otras áreas que determine NW Natural.

El CEAG tendrá representación de Oregon y Washington para ajustarse a las necesidades comunitarias y los requisitos políticos diferenciados y particulares de cada estado y de las áreas a las que prestamos servicios.

Principios del CEAG

NW Natural opera a partir de cinco valores principales: Integridad, ética de servicio, cuidado, seguridad y gestión ambiental (detallados en el [Código de Ética de NW Natural](#)). Como reflejo de estos valores principales, el CEAG de NW Natural se basará en los principios indicados.

Principios del CEAG:

- Integridad
- Transparencia
- Apertura y comunicación
- Responsabilidad (ante sus miembros)

Compromisos de NW Natural

- Fomentar un entorno que respete y valore la diversidad y la inclusión
 - Utilizar un facilitador externo para establecer el estatuto inaugural, los procesos, los métodos de comunicación, y según resulte necesario para la facilitación de reuniones, etc.
- Comprender y reconocer la historia en la que se conformaron los sistemas actuales, como la regulación de la energía
- Reconocer que prestar servicio al estado de Oregon/Washington de hoy y al estado de Oregon/Washington del futuro requiere nuevas formas de interactuar con las comunidades a las que brindamos servicios
- Proporcionar parámetros claros sobre el poder de decisión y/o el papel del CEAG a lo largo del proceso de formación e implementación
- Proporcionar recursos a los miembros del CEAG para facilitar la comprensión de los temas según sea necesario
- Comprometerse con un proceso de aprendizaje continuo e iterativo
- Estar abierto a nuevas ideas y a diversas experiencias y opiniones
- Comprender y respetar el papel del facilitador
- Ser responsable con respecto a los comentarios y las recomendaciones del CEAG
 - En cada junta, NW Natural dará seguimiento a los temas discutidos en la junta previa con acciones concretas y resultados bajo las recomendaciones de los miembros del CEAG
 - NW Natural esta abierto a la creación conjunta de temas para discusión

Representantes de organizaciones basadas en la comunidad

Con la intención de escuchar las voces y experiencias subrepresentadas, NW Natural se encuentra en la búsqueda de organizaciones basadas en la comunidad (CBO) que presten servicio a una identidad, comunidad y/o población subrepresentada que se encuentre en el territorio de servicio de NW Natural que actualmente no posea un “espacio en la mesa” dentro de la planificación energética y/o la industria

de servicios públicos. Corresponde a cada CBO seleccionar a los representantes adecuados para participar en el CEAG.

Las organizaciones basadas en la comunidad tienen por objetivo representar a una comunidad o comunidades históricamente subrepresentadas. Las organizaciones comunitarias miembros no pretenden representar las creencias de un solo individuo. NW Natural utilizará un criterio de selección que pretende equilibrar una representación diversa tanto de Oregon como de Washington. Al sumarse al CEAG, las organizaciones basadas en la comunidad miembros son responsables de identificar a los representantes apropiados para participar en las actividades del CEAG y de garantizar la coordinación entre los representantes en caso de que participe más de un miembro del personal.

Compromisos de los miembros del CEAG

- Participar en debates (facilitados) programados sobre la planificación del sistema energético de NW Natural, programas, inversiones y otros temas relacionados con las operaciones de la compañía
- Proporcionar asesoramiento, experiencia y perspectivas de las comunidades a las que presta servicio la CBO, que pueden incluir la equidad social, económica, racial, tribal y ambiental, y ayudar a identificar las mejores prácticas/soluciones para mejorar y ampliar la equidad como forma de fundamentar el modo en que NW Natural desarrolla métricas y mide el desempeño
- Comprender el entorno reglamentario y político en el que debe operar NW Natural, y hasta qué punto posee capacidad para influir en aspectos concretos del sistema energético y/o del proceso de planificación
- Comprometerse con un proceso de aprendizaje continuo e iterativo
- Estar abierto a nuevas ideas y a diversas experiencias y opiniones
- Comprender y respetar el papel del facilitador

Mandato de servicio del CEAG

Mandato de servicio:

Los mandatos de los participantes del CEAG tendrán una duración de 2 años con posibilidad de renovación. Los mandatos irán de (mayo) a (abril) dentro del año establecido con la intención de que se superpongan los miembros para evitar una rotación completa. Los miembros del grupo inaugural podrán designarse por un período de tres años para facilitar dicha superposición de los miembros.

Mandato inaugural:

- Año 1: de mayo de 2022 a abril de 2023
- Año 2: de mayo de 2023 a abril de 2024
- Año 3 (tentativo por cada CBO): de mayo de 2024 a abril de 2025

Puestos abiertos y reclutamiento:

El reclutamiento se realizará cada año en los meses anteriores a las fechas identificadas de los mandatos. Si un puesto se abre fuera del período habitual de reclutamiento, NW Natural, luego de consultar al CEAG y a un facilitador externo, puede elegir si cubrir el puesto antes del período normal de reclutamiento.

Calendario y plan de trabajo de los CEAG

El mandato inaugural del CEAG, de dos años de duración, se desarrolla desde (mayo de 2022) hasta (abril de 2024). Durante este período, NW Natural prevé hasta 8 reuniones a lo largo de 24 meses. Reuniones del CEAG, cada una de ellas con una duración prevista de 2 a 3 horas, en función de los temas.

Los calendarios y los planes de trabajo posteriores del CEAG serán elaborados por NW Natural y el CEAG.

Subgrupos del CEAG (si corresponden):

NW Natural y el CEAG pueden determinar la necesidad de crear subgrupos que se centren en programas y/o elementos específicos del proceso de planificación del sistema energético.

Funciones y responsabilidades

NW Natural:

NW Natural es el convocante del CEAG. La compañía proporciona los servicios de un facilitador externo cuando resulte necesario. NW Natural determina las designaciones definitivas de las CBO en el CEAG y, además, es responsable de la aprobación final de todo plan de trabajo o actividad del CEAG. También es responsable de garantizar la accesibilidad de los miembros durante todas las actividades del CEAG.

Miembros del Grupo Asesor sobre Comunidad y Equidad:

Los miembros del CEAG deben asistir a las reuniones, proporcionar comentarios directos, asesoramiento y recomendaciones, así como revisiones de programas y/o materiales al equipo de NW Natural según se les solicite. Los miembros del CEAG no necesitan llegar a un consenso ni tener un voto mayoritario para brindar asesoramiento a NW Natural. Los miembros pueden sugerir temas del orden del día y/o áreas de interés. Los miembros pueden designar alternativas de su organización. Corresponde a cada organización garantizar la continuidad entre los representantes.

Facilitadores:

NW Natural proporcionará un facilitador externo para las reuniones del grupo inaugural. La meta de proporcionar facilitadores consiste en ayudar a garantizar un apoyo neutral e imparcial a todos los participantes, mantener la integridad del proceso y facilitar la comunicación sobre el proceso entre los participantes y las demás partes interesadas. El facilitador trabajará en colaboración con el equipo del proyecto de NW Natural para preparar los diseños del proceso, las órdenes del día de las reuniones, los materiales y los productos de trabajo finales del CEAG.

Conducta del grupo/código de conducta

La conducta del CEAG se regirá por los principios de este y son los siguientes:

- Integridad
- Transparencia
- Apertura y comunicación
- Responsabilidad (ante sus miembros)

Los desacuerdos y las diferencias de opinión deben preverse, reconocerse, explorarse, comprenderse y valorarse. En caso de que surja un conflicto, se abordará con la orientación del facilitador del CEAG. El comportamiento individual inapropiado recurrente puede dar lugar a que a una persona se la excuse respetuosamente de participar en el CEAG, generalmente después de que se hayan tomado las siguientes medidas:

- Primer aviso: un debate mediado sobre el comportamiento/interrupción/incumplimiento entre NW Natural, el facilitador/mediador y el miembro del CEAG
- Oportunidad de corregir el comportamiento/alteración/incumplimiento
- Segundo aviso: un debate mediado en relación con el comportamiento/alteración/incumplimiento entre NW Natural, el facilitador/mediador externo, el miembro del CEAG y los líderes de la CBO
- Oportunidad de corregir el comportamiento/alteración/incumplimiento
- El incumplimiento permanente del código de conducta dará lugar a la destitución del miembro individual del CEAG
- Los líderes de NW Natural y la CBO debatirán la sustitución de un miembro con la orientación y los aportes del resto de los miembros del CEAG y del facilitador externo

Resulta importante tener en cuenta que lo anterior no constituye un procedimiento establecido y que se tendrán en cuenta las particularidades de la situación individual a la hora de abordar los problemas que pudieran surgir en NW Natural.

Remuneración

Las CBO que tengan un miembro que se desempeñe en el CEAG reciben honorarios pagados por NW Natural en reconocimiento por su tiempo y aportes. Los honorarios son por CBO, por año.

- Año 1: \$5,000
- Año 2: \$5,000

Pautas operativas

Fechas y horarios de las reuniones:

Las fechas y los horarios de las reuniones se establecen en consulta con el grupo. Las reuniones se celebran cuatro veces al año, generalmente una por trimestre.

Requisito de quórum:

No existe requisito de quórum; los participantes presentes y activos en cada reunión pueden seguir trabajando en ausencia de otros.

Materiales para la reunión:

Los materiales para la reunión pueden incluir órdenes del día, informes, recursos y demás documentación proporcionada por NW Natural o los miembros del CEAG, o el facilitador, según el tema.

Lugar de la reunión:

Las reuniones son organizadas por NW Natural. Los lugares de reunión se encuentran determinados por NW Natural junto con los miembros del CEAG. Los principios de seguridad e inclusión dirigen todas las

decisiones sobre la determinación del lugar de reunión. Las adaptaciones de accesibilidad se realizan según sea necesario, en función de los requisitos del lugar de la reunión. Se pueden considerar reuniones híbridas (virtuales y presenciales).

Estructura de la reunión:

Por determinar por el CEAG inaugural junto con NW Natural.

Documentación del proceso:

Todas las reuniones y las actividades del CEAG se encuentran documentadas por al menos un representante de NW Natural. La documentación adicional del proceso se determinará según sea necesario en consulta con los miembros del CEAG.

Correspondencia:

El grupo podrá mantener correspondencia por correo electrónico, teléfono y/o plataformas de reunión virtual. NW Natural proporcionará una lista de contactos de correspondencia al inicio de cada mandato del CEAG.

Medios de comunicación, fotografía y grabación:

Los participantes del CEAG podrán hablar individualmente con los medios de comunicación fuera de las sesiones de la reunión, según las políticas de sus respectivas organizaciones, pero no podrán hablar en nombre del CEAG ni de NW Natural. Los participantes pueden ser grabados en video, audio y/o fotografiados por NW Natural u otros durante la reunión. En estos casos, a los miembros del CEAG se les notificará con antelación cuando las reuniones se graben en video o en audio. Si un miembro tiene problemas con cualquiera de los puntos anteriores, NW Natural trabajará con el facilitador externo para abordar todo tipo de preocupación.

Accesibilidad:

NW Natural tomará las siguientes medidas para garantizar que las reuniones y las actividades del CEAG sean accesibles a todos los miembros del CEAG.

- Proporcionar tecnología de asistencia a los miembros del CEAG con discapacidades o bien ofrecer otras adaptaciones razonables según sea necesario (por ejemplo, documentos con letra grande, documentos con un formato para lectores de pantalla, etc.).
- Proporcionar interpretación de idiomas, según sea necesario/se solicite.
- Si las reuniones se celebran en persona, optar por lugares accesibles según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y al tránsito.
- Proporcionar plataformas de reuniones virtuales con opciones de llamada a fin de tener en cuenta las limitaciones de acceso a la tecnología.

Requisitos para obtener subvenciones y recursos

NW Natural procura una fuerte participación de las organizaciones comunitarias locales en toda su área de servicio. Resulta probable que las organizaciones miembro se relacionen con NW Natural en múltiples frentes a través de varios departamentos, lo cual incluye, entre otros, el programa de donaciones filantrópicas de la compañía, ofertas de patrocinio corporativo, servicios de hospitalidad pro bono, etc. Damos la bienvenida a este nivel de participación y conectividad, y la introducción del CEAG

no cambiará este espíritu. Los programas de subvención son un proceso totalmente independiente de las operaciones del CEAG y no estarán asociados a los miembros y los procesos del CEAG. Para ello, NW Natural ofrece la siguiente orientación: la participación en el CEAG- o no participación- no comprometerá, descalificará ni influirá de otro modo en las decisiones sobre solicitudes de subvención, niveles de adjudicación, asignación de recursos ni demás ofertas.

Acuerdo de confidencialidad

Todos los participantes han aceptado la confidencialidad mediante el Acuerdo para participantes. La declaración es la siguiente:

Con el fin de proteger la confidencialidad de las organizaciones basadas en la comunidad (CBO) y de sus clientes, así como de los clientes de NW Natural, todos los participantes del CEAG deben acordar lo siguiente:

- No divulgaré la información analizada en las reuniones, en las comunicaciones ni en las visitas al lugar con ninguna persona, excepto con los compañeros del equipo, con el personal correspondiente de la organización o de NW Natural, o con el facilitador externo.
- No utilizaré la información privilegiada obtenida como miembro del CEAG para beneficio personal ni profesional.

Para crear una “cultura de franqueza” y aumentar la concientización, se recomienda a los miembros del CEAG que revelen y analicen con NW Natural todo aspecto que pudiera suponer un potencial conflicto de intereses en relación con los temas tratados por el grupo. Por ejemplo, relaciones comerciales con familiares y amigos.

Metas, resultados y objetivos deseados

Los resultados pueden incluir la redacción de recomendaciones o pautas para interactuar con diversas partes interesadas, el suministro de comentarios y revisiones concretas, y la coordinación con otros grupos de trabajo para evaluar las estrategias recomendadas para mejorar la equidad energética.

Adopción y/o enmiendas de los estatutos/pautas

El presente Estatuto del CEAG se considera un documento dinámico y, como tal, un trabajo en curso. La adopción del estatuto inaugural del CEAG se llevará a cabo mediante un debate y una revisión facilitados. El Estatuto del CEAG puede modificarse de acuerdo con los términos y los procesos acordados por la compañía y el CEAG. El facilitador trabajará con la compañía y el CEAG para evaluar anualmente si se justifican ajustes del Estatuto y los Acuerdos operativos.

Recursos para los miembros del CEAG (adjuntos como anexos)

- Mapa del territorio de servicio (Anexo A)

Anexo A: Mapa del territorio de servicio de NW Natural



Figura 1 Mapa del territorio de servicio de NW Natural